

**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA  
CONVOCATORIA No. 130 DE 2013 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA EL  
DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS  
ARMERO GUAYABAL Y PIEDRAS  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Tolima	Armero Guayabal	Manzana K Sector 4N entre calles 11 y 11A y carreras 13 y 14, barrio Bávaro	Bifamiliar	40	50
	Piedras	Valle de las Ostras, localizado en la carrera 2A No. 9-40	Unifamiliar	84	104
<b>Total</b>				<b>139</b>	<b>154</b>

**CONSIDERACIONES INICIALES:**

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 14 de febrero de 2013 a partir de las 8:00 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia hasta las 9:00 a.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 8 de febrero de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.

3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título “**Respuesta**”.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

## **RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

### **1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 130, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

### **2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE**

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 130, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

### **3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 130, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

### **4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA.**

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 130, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.